que se le han fijado en los repartos de las con-
tribuciones extraord.ª de guerra del año mil
ochocientos cuarenta, y culto y clero del art.º
en consideracion á su estado reducido por efec-
to de una larga enfermedad q.e le ha tenido
en cama y privada de ejercer su profesion
de matrona, por cuya razon se vió tam-
bien en la imposibilidad de acudir á hacer
su reclamacion á la formacion de dhos. repar-
tos. Y entendido por este Ayunt.º acuerda:
Se haga saber á la interesada que la Cor-
poracion no tiene facultades p.ª resol-
ver á esta reclamacion por haber trans-
currido con exceso el termino señalado
para el efecto en la ley vigente ——

M.ª N.l
Certif.on de alis-
tamiento en la Art.ª

Viose una Instancia de D.n Bernardino
Alvarez de esta vecindad en solicitud de que
se le libre una certif.on que acredite la fha
en que tubo ingreso en la Compañia de Ar-
tilleria M. N. de esta Ciudad, cuya circuns-
tancia necesita acreditar. Y entendido por
este Ayunt.º acuerda: Se libre el documen-
to que se pretende de lo que constare y pro-
ceda de dar ——

Correduria
Sobre la reclamac.n
q.e hace D.n Antonio
Flores =

Se vió una Instancia dirijida al Sr. In-
tendente de Rentas de esta Prov.ª por D.n